

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2020-MINAGRI-PCC

Lima, 30 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y, por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del PCC, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (*en adelante el PCC*), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el mismo que establece la necesidad de aprobarse un nuevo Manual de Operaciones del PCC en un plazo determinado, así como determinar las funciones del Consejo Directivo y Director Ejecutivo, siendo este último la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PCC, responsabilizándose de la conducción y supervisión de la gestión del PCC;

Que, es por ello, con Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, mediante el cual se modifica la estructura funcional del PCC, según el siguiente detalle: Unidades Funcionales de Dirección (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva), Unidades Funcionales de Asesoramiento (Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento), Unidad Funcional de Apoyo (Unidad de Administración), Unidades Funcionales de Línea (Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, Unidad de Negocios y Unidad de Monitoreo) y las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Regionales);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 282-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 21 de octubre de 2019, se designó a la señora Marilú Consuelo Hoyos Rojas en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, siendo así, debido a que el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego ha modificado su estructura funcional en su totalidad, se hace necesario la designación de los Jefes de las Unidades con su nueva denominación;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva, y con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida la designación de la señora Marilú Consuelo Hoyos Rojas, como Jefe de la Unidad de Promoción del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la señora **MARILÚ CONSUELO HOYOS ROJAS**, como **Jefa de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos** del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la servidora mencionada en el artículo precedente, así como al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.agroideas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
Jorge Sandoval Ramirez
Director Ejecutivo
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD